



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2016-A-MDE/LC

Echarati, 21 de Marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

El Informe N° 103-2016-DPPR-MDE/LC, de fecha 25 de febrero del 2016, del Director de Planeamiento y Presupuesto, sobre Conformación de la Comisión de Programación y Formulación;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante en el artículo del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 103-2016-DPPR-MDE/LC, de fecha 25 de febrero del 2016, el Director de Planeamiento y Presupuesto solicita conformación de la Comisión de Programación y Formulación en aplicación a la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACION ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, CON UNA PERSPECTIVA DE PROGRAMACION ANUAL";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2016-A-MDE/LC, de fecha 29 de febrero del 2016, se dio por concluida la designación del Ing. **ROMULO GERÓNIMO ECHEGARAY FARFÁN** del Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Echarati dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 123-2015-MDE/LC. Asimismo, se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Echarati al Ing.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2016-A-MDE/LC, de fecha 18 de marzo del 2016, se designó en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati al Econ. **WASHINGTON URQUIZO CARRASCO**;

Que, los cambios de los Jefes de Línea de la Gerencia de Desarrollo Económico y Planeamiento y Presupuesto ha ocasionado que se recomponga la propuesta inicial del Director de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, sobre la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati;

Que, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACION ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, CON UNA PERSPECTIVA DE PROGRAMACION ANUAL" tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 3.1. del artículo 3° de la Directiva establece: "Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación" en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del PP, el coordinador de seguimiento y



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2016-A-MDE/LC



evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, LOS Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las oficinas de investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadísticas, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias. Del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27444, y en aplicación de la Directiva 002-2015-EF/50.01, "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACION ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO, CON UNA PERSPECTIVA DE PROGRAMACION ANUAL:

### SE RESUELVE:

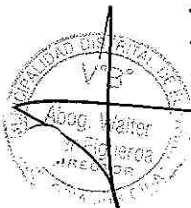
**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la COMISION de Programación y Formulación Anual del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarate:

#### **PRESIDENTE:**

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto : Econ. Washington Urquiza Carrasco

#### **INTEGRANTES**

- Gerente de Administración : CPC. Wilbert Latorre Florez
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial : Arq. Lino Huamán Aranibar
- Gerente de Desarrollo Económico : Ing. Ivan Ramos Pastor
- Gerente de Desarrollo Social : Prof. Otto Abarca Arrambide
- Gerente de Medio Ambiente : Blgo. Francisco Lozano Pérez
- Gerente de Pueblos Originarios Amazonios : Prof. Omar Santos Pereyra
- Jefe de la Oficina de Programación e Inversión : Econ. Luis Pérez Mickle
- Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios Definitivos : Econ. Tito Soto Escobar
- Jefe de la Unidad de Personal : Abog. Jhon Nivardo Lastarria Figueroa
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento : CPC. Walter Huamán Quispe



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a los integrantes de la COMISIÓN de Programación y Formulación Anual del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarate cumplir con los funciones desarrolladas en el numeral 3.3. de la Directiva 002-2015-EF/50.01.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE,** con la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CC  
Gerencia Municipal  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Integrantes  
Archivo